

06/10/23



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE**  
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

**Oficio No. PFFPA/9.3/4S.3/1673/2023**

Mexicali, Baja California, a 25 de octubre del 2023.

**C. ROBERTO LOPEZ GOMEZ.**  
**INSPECTOR FEDERAL DE RECURSOS NATURALES DE LA OFICINA**  
**DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA**  
**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE**  
**EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**  
**P R E S E N T E . -**

Por medio del presente se le informa que ha sido comisionado los días 28 al día 30 de octubre del año 2023, a la zona del Valle de Mexicali, para la realice actividades de inspección y vigilancia en materia de forestal y de vida silvestre para la protección de los recursos naturales, lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 BIS fracción 1, V, y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción IV, 3 apartado B), fracción I, párrafo segundo, , 40, 42 fracción VIII, , 43 fracciones I, V, X,XXV y XLIX, 45 fracción VII, y Último párrafo, 46, 58 fracciones I,II, IX y 66 fracciones IX, XI, XII, XIII y LV, del Reglamento Interior vigente de La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE**  
**REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA**  
**FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

*Days*

**C. BIÓLOGO DANIEL ARTURO YÁÑEZ SÁNCHEZ**

Encargado Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 3, inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracciones VII y último párrafo, 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio del 2022 y el Oficio No. PFFPA/1/002/2022, de Expediente No. PFFPA/1/4C.26.1/00001-22, de fecha veintiocho, de julio del año dos mil veintidós, suscrito por la Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente

C.c. p. - B[ol]. Oswaldo Arturo Santillán Langarica- Subdelegación de Recursos Naturales de PROFEPA, en Baja California.  
C.c. p. Archivo.  
DAYS/JALM/OASL/hsh/lfra\*

Calle Lic. Alfonso García González No. 198, Col. Profesores Federales, C.P. 21370, Mexicali B.C.  
Tel: (52) 686 568-92-67, 686-568-92-59, 686-568-92-52 y 686-568-92-42 [www.profepa.gob.mx](http://www.profepa.gob.mx)



**2023**  
**FRANCISCO**  
**VILLA**  
EL GRAN LIBERTADOR DE MEXICO

10366



**INFORME DE COMISIÓN**

Fecha de Elaboración: 31/10/2023

Jefe inmediato: BIOL. OSWALDO SANTILLAN LANGARICA

Consecutivo por Área: PFPA/9.3/45.3/1673/23

Delegación: BAJA CALIFORNIA

Área de Adscripción: SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES

Comisionado: LOPEZ GOMEZ ROBERTO  
 Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: DEL 28 AL 30 DE OCTUBRE DEL 2023.

Lugar: VALLE DE MEXICALI MUNICIPIO DE MEXICALI BAJA CALIFORNIA.

**Objeto de la Comisión** Realizar actos de inspección, vigilancia y verificación en materias de vida silvestre en el Valle de Mexicali, municipio de Mexicali, Baja California, mediante Oficio de Comisión No. PFPA/9.3/45.3/1673/2023 de fecha 25 de octubre del 2023.

**Síntesis:** Se realizó recorrido de inspección y vigilancia y verificación en materia de Vida Silvestre para el aprovechamiento cinegéticas por apertura del Faisan, así como Paloma Huihota, Paloma ala Blanca y Codorniz Gambell en el valle de Mexicali durante los días 28 al 30, para el cual se anexa nota informativa.

**Conclusión:** Que se llevo a cabo sin ningun tipo de contratiempo, la comision encomendada

**Resultados Obtenidos:** Se logró dar cumplimiento al ordenamiento encomenado por esta procuraduría.

**Contribución:** Con estas acciones, se contribuye al cumplimiento de las obligaciones en relacion al programa operativo anual de la PROFEPA.

Atentamente  
  
 C. ROBERTO LOPEZ GOMEZ

Vo.Bo.  
  
 BIOL. OSWALDO ARTURO SANTILLAN LANGARICA

Comisionado Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de  
Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de  
Protección Ambiental de la PROFEPA

## NOTA INFORMATIVA

Dentro de la comisión asignada por parte del Biol. Daniel Arturo Yáñez Sánchez, encargado de la oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el estado de Baja California, a través del oficio de comisión con número PFPA/9.3/4S.3/1673/2023, de fecha 25 de octubre del 2023.

**28 al 30 de Octubre del 2023:** Que se realizó recorrido de inspección y vigilancia, por inicio de la temporada cinegética de las especies de aves de Faisán de Collar y Codorniz de Gambel, en las diferentes áreas que conforman el valle agrícola del Municipio de Mexicali Baja California, por lo que durante nuestro recorrido se logró inspeccionar a varios grupos de cazadores deportivos que realizaban la actividad del aprovechamiento extractivo de las especies antes mencionadas, revisando un total de 11 personas realizando la caza así como un total de 26 cintillos verificados de agotado.

De igual forma se revisó que las actividades del ejercicio de la caza deportiva, se llevaran a cabo dentro de las áreas autorizadas por la autoridad competente, verificando también sus límites de posesión de ejemplares aprovechados, así como sus licencias de caza vigentes en el caso de cazadores nacionales y su contrato de caza en el caso de turismo cinegético extranjero.

Se continuarán realizando los recorridos de inspección y vigilancia en las zonas de mayor incidencia de cazadores deportivos, para que el aprovechamiento de ejemplares cinegéticos sea sustentable y así cumplir con el compromiso de la protección de la Vida Silvestre.

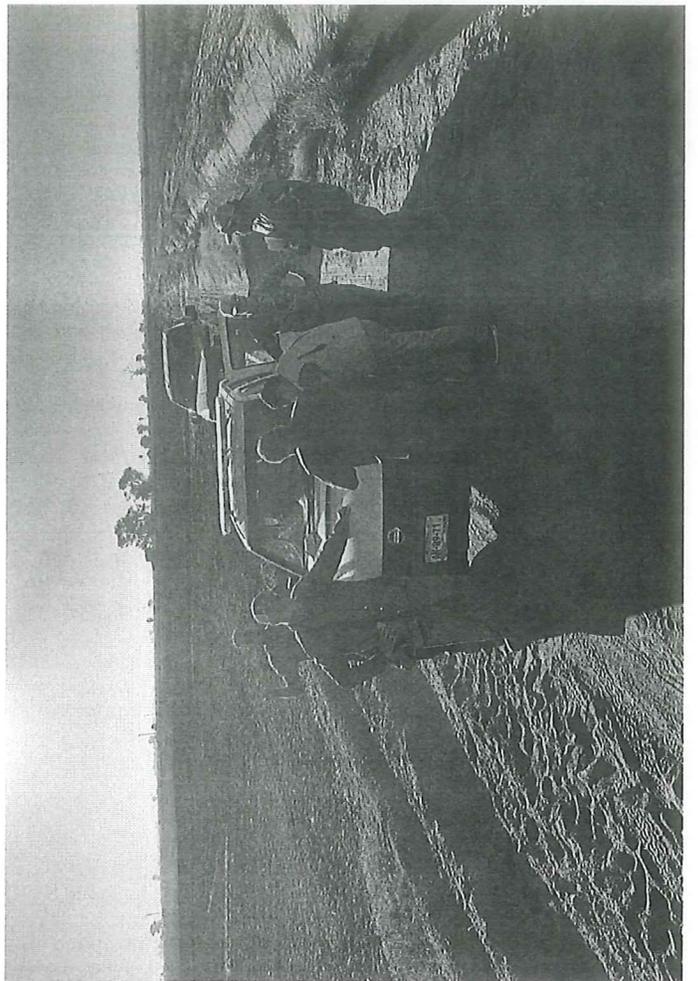
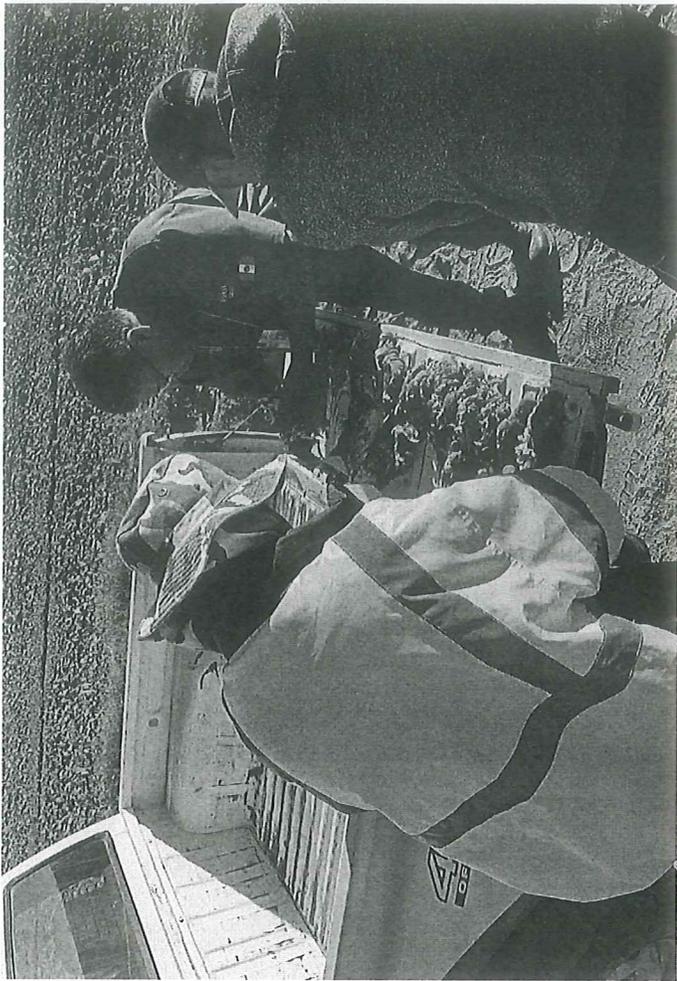
ANEXO 1 FOTOS.

*RLG*

**A T E N T A M E N T E**

ING. ROBERTO LOPEZ GOMEZ





R/S